



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por la entidad territorial demandada.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1	2012-00030-00 NYR	LILIANA MEDRANO VELEZ	PEDRO ROA SARMIENTO	MUNICIPIO DE SINCELEJO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN MPAL	04-07-2013	08-07-2013

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día, Hoy tres (03) de Julio de dos mil trece (2013).

MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA